
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE LOURDES SANCHEZ DE NAVA.

En el toca número 175/2007/1 cuaderno de amparo, juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SANCHEZ DE NAVA MARIA DE LOURDES en contra de INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DENOMINADA BANCA SERFIN S.N.C. ACTUALMENTE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, quedando a disposición de los terceros las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuaúhtemoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 257939)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 61/07/2 promovido por la codemandada IMPULSORA CAMIONERA COLIMENSE, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por MERCEDES BENZ MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS TARASCOS, S.A. DE C.V. Y OTRO, se dictó un auto con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil siete, que en síntesis ordena: "Emplácese al Tercero Perjudicado TRANSPORTES ESPECIALIZADOS TARASCOS, S.A. DE C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de septiembre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 256698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio Amparo 370/2007-V promovido PEDRO OCHOA DE ANDA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION GABRIEL DE LA MORA GALVEZ, contra actos del JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, (en sustitución del Juez Tercero de la misma materia y ciudad, quien se excusó para seguir conociendo del juicio natural) y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilios terceros perjudicados Alejandro Sánchez Mayoral, Mauricio Sánchez Garza, Luis Cortéz Villaseñor, Ernesto Sánchez González, José de Jesús Sánchez Garza, "DBardi", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Desarrolladora Patria", Sociedad Anónima de Capital Variable, estas dos últimas a través de quienes resulten ser sus representantes legales, sean emplazados por edictos. Señalándose las nueve horas del once de diciembre de dos mil siete, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndoles saber deberán presentarse al procedimiento en treinta días contados a partir última publicación caso no comparecer a señalar domicilios recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II, Ley de Amparo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de octubre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 256798)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

AUTOBUSES TRANSPORTES DEL NORTE MEXICO LAREDO Y ANEXAS SERVICIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del juicio de amparo 841/2007, promovido por TRANSPORTES DEL NORTE MEXICO LAREDO Y ANEXAS SERVICIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad y de otra Autoridad, consistente en el embargo en bienes de su propiedad realizado dentro de los autos del juicio laboral 479/2006, promovido por José Luis Hernández Zamora en contra de Autobuses Transportes del Norte México Laredo y Anexas Servicio Internacional, Sociedad Anónima y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o., de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento por este medio como tercero perjudicada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición de la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por conducto de su apoderado legal, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Durango, Durango, a dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Durango, Dgo., a 18 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Luis Fernando Aviña Pescador

Rúbrica.

(R.- 256818)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

En el Cuaderno de Amparo del Demandado, toca 104/97/35, juicio ORDINARIO CIVIL seguido por CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA CIUDAD, S.A. DE C.V. HOY INMOBILIARIA ROBNA, S.A. DE C.V. contra JUAN MANUEL KIEWEK FRIAS, se dictó auto de ocho de octubre de dos mil siete que ordena en síntesis "Emplazar al tercero perjudicado SOFIDES, S.A. en el Diario Oficial de la Federación y en EL SOL DE MEXICO, para que comparezca a la Autoridad Federal a deducir sus derechos:

México, D.F., a 25 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala

Lic. María del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 257765)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

ROSALIA ZARAGOZA LOPEZ.

En los autos del Toca 564/2006, relativo al EJECUTIVO CIVIL, seguido por GUZMAN RUIZ EMILIO MANUEL; en contra de FERNANDO HUMBERTO ZARAGOZA LOPEZ Y OTRA, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dos de agosto del año dos mil siete, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 11 de octubre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 257198)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón**

EDICTO

En cumplimiento a lo acordado en la causa penal 10/2004, instruido a RAFAEL ALEJANDRO CASTREJON RAMIREZ, por un delito Contra la Salud, por este conducto se notifica a Amadeo Gutiérrez Plascencia que tiene tres meses a partir de que surta efectos la presente notificación para solicitar la devolución del vehículo afecto tipo tracto camión, marca Kenworth, color rojo, modelo 2002, con número de serie 3WKADOX52F607938, con placas de circulación 468BN5 del Servicio Público Federal, con número económico 109, con número de motor 6NZ60514 diesel, con su respectiva caja remolque, marca Catlahsa, modelo 2002, con placas de circulación 651UY4 del Servicio Público Federal.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 5 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Encargado del Despacho en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Gabriel Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 257512)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México****con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

INMOBILIARIAS "NOVOHOGAR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del Juicio de Amparo número 629/2006, promovido por JOSE LUIS AGUSTIN RONDERO GUERRA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL INMOBILIARIA JARDINES DE LA VELETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del MAGISTRADO TITULAR Y ACUARIO ADSCRITOS AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su

disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 8 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Rubén Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 257218)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR PROVEIDO DICTADO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTES EN: **1.-** FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **2.-** EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z 1 P 1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **3.-** CIUDAD INDUSTRIAL CALLE 18-E, ESQUINA CON CALLE 10-N, FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **4.-** SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACION FRACCION 7, CON UNA SUPERFICIE DE 9403.37 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE PARA CADA UNO DE LOS BIENES EN EL ORDEN EN QUE HAN QUEDADO DESCRITOS LAS SIGUIENTES: **1.-** \$357,246.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.); **2.-** \$7'596,070.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.); **3.-** \$543,105.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y **4.-** \$7'540,562.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, Y LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL INVOCADO CODIGO PROCESAL FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE NUEVE EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILES EN:

México, D.F., a 5 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Luisa Bravo Corona

Rúbrica.

(R.- 257669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 47036

Dentro de los autos del expediente judicial número 1036/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Antonio López Guzman y Teodoro Rodríguez Arrambide se señalan las doce horas del día veintisiete de Noviembre de Dos mil siete, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente sumario, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03- tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado con Jurisdicción y Competencia en la Ciudad de Xilitla, San Luis Potosí, por estar ubicado el inmueble embargado en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada JOSE ALBERTO KNOELL JONES respecto del: "predio rústico denominado los charcos, ubicado en Xilitla, S.L.P. a nombre de JOSE ALBERTO KNOELL JONES, con una superficie de 1-68-00 has. Con las medidas y colindancias que se describen mediante la Escritura Pública de fecha 19 de Enero de 1990 que en copia certificada se tiene en este acto a la vista, las cuales son: AL NORESTE mide 57.50 metros, con Evelia y Jaime Ramírez; AL SUR, 108.73 metros, con Jaime Ramírez, AL ORIENTE, mide 220.00 metros, con Jaime Ramírez; y AL NOROESTE mide 273.00 metros, con Onofre Ramírez Olvera. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 273, del tomo 16 bis de escrituras públicas de fecha 17 de Abril de 1997. Servirá como postura legal la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos valuadores designados dentro el presente juicio. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores en designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 18 de Octubre del 2007.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 257846)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Séptimo Civil

Naucalpan, Méx.

Segunda Secretaría

Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 182/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLANO GARCIA GENARO, en contra de VICTOR MANUEL PEREZ CRUZ, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año dos mil siete, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE (2007), para que tenga verificativo la: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del TERRENO Y CONTRUCCION, UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NUMERO SEIS (6), COLONIA SANTA LILIA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la cantidad de \$1,130,400.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad señalada, dados los dictámenes de valuación, convóquese a postores y acreedores a través de Edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal donde se encuentre el domicilio del inmueble, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS, debiéndose notificar el presente en forma personal a las partes en el domicilio señalado en autos, quedando los mismos a disposición del interesado.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a los doce 25 días del mes de Octubre del dos mil siete 2007.

DOY FE.

La Segunda Secretaria de Acuerdos

Lic. Benita Aldama Benítez

Rúbrica.

(R.- 257890)

Estados Unidos Mexicanos

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Junta Especial No. 42

Torreón, Coahuila

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE PUBLICA EL PRESENTE EDICTO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ASOCIADOS INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., QUE EL QUEJOSO C. RAUL ENRIQUE ROBLES ALVARADO, FORMULO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, RADICADA BAJO EL NUMERO 327/2006, EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO EN LA LAGUNA, RESIDENTE EN TORREON, COAHUILA, COMBATIENDO EL LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2006, MEDIANTE EL QUE FUE RESUELTO EL JUICIO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 208/2002, ANTE ESTA JUNTA ESPECIAL, QUE EL REFERIDO QUEJOSO INTENTO EN CONTRA DE LA CITADA EMPRESA Y DE FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE AMBAS DEMANDADAS FUERON ABSUELTAS DE TODAS LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO LABORAL, ADUCIENDO LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES. HACIENDOLE SABER A LA EMPRESA ASOCIADOS INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., QUE SE LE EMPLAZA COMO TERCERO PERJUDICADO, PARA QUE SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, CONTADO DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO EN LA LAGUNA, PARA QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS EN DICHO JUICIO DE AMPARO DIRECTO.

ASI LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CC. MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTA JUNTA ESPECIAL 42 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El C. Presidente

Lic. Fernando G. Hernández Herrera

Rúbrica.

El Representante del Trabajo

C. Gerardo Rivero López

Rúbrica.

El C. Representante del Capital

Lic. Raúl Machain Valadez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Luz Elena Michel Valverde

Rúbrica.

(R.- 256654)

Coahuila de Zaragoza

Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

EDICTO

Por auto de fecha Doce de Octubre del año en curso, dictado dentro de los autos de la Sección C/353/1999, expediente 353/1999 relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores de la suspensa Minera Del Norte, S.A. de C.V., a una Junta a celebrarse en el Auditorio del Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva No. 1500 esquina con Avenida Estadio del Fraccionamiento Ciudad Deportiva de Monclova, Coahuila, a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL (2007) DOS MIL SIETE, a desarrollarse bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia, **2.-** Discusión de la proposición de convenio, **3.-** Votación de la admisión del convenio.

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El Norte que se edita en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 257848)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Cuautitlán, México
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 277/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TRANSCOMER, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO GARCIA BRIBIESCA Y AIDA BRIBIESCA RANGEL, se han señalado las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate respeto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1) UNA TELEVISION MARCA TOSHIBA, MODELO CL29T31, NUMERO DE SERIE 41481561, PANTALLA DE 29 PULGADAS, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL, con un valor asignado de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 2) REPRODUCTOR DE DVD MARCA PHILCO, MODELO STC-999, CON CONTROL REMOTO, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL con un valor asignado de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); 3) STEREO DE DOBLE CASSETERA MARCA ZONDA, SERIE 90700131, CON TORNAMESA SIN BOCINAS, ESTADO DE CONSERVACION MALO, con un valor asignado de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 4) LIBRERO DE MADERA RUSTICA DE 1.90 MTS DE ALTURA PARA TELEVISION Y ENSERES, ESTADO DE CONSERVACION MALO con un valor asignado de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 5) UNA VITRINA DE MADERA RUSTICA CON PUERTAS ABATIBLES Y DOS CAJONES DE 1.80 METROS DE ALTURA, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL, con un valor asignado de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 6) UNA CANTINA DE MADERA RUSTICA, CON LETRERO DE CRISTAL QUE DICE BAR, PUERTAS ABATIBLES Y DOS CAJONES DE 1.80 METROS DE ALTURA, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL con un valor asignado de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 7) UN REPRODUCTOR DE DVD MARCA MISHU, 125 VOLTS Y 60 HZ, ESTADO DE CONSERVACION MALO con un valor asignando de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 8) GRABADORA MARCA AIWA MODELO CSD-FD89LH, COLOR GRIS, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL, con un valor asignado de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 9) UN MINICOMPONENTE MARCA PHILIPS, MODELO MC-160/21, CON BOCINAS, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL con un valor asignando de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 10) MUEBLE DE MADERA RUSTICA DE 1.50 METROS DE ALTURA, PARA TELEVISION CON DOS PUERTAS ABATIBLES, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL, con un valor asignado de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.): 11) LIBRERO CON MADERA RUSTICA DE 1.80 METROS DE ALTURA, CON DOS PUERTAS ABATIBLES, ESTADO DE CONSERVACION NORMAL, con un valor asignando de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 12) UN JUEGO DE SALA TAPIZ DE TELA DE ALGODON CON TABURETE Y DOS SILLONES, ESTADO DE CONSERVACION MALO con un valor asignado de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando un total de \$9,450.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Debiéndose anunciar para su venta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal Pronunciado en Cuautitlán, México, a los diecinueve días de octubre de dos mil siete.- Doy fe.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Mary Carmen Flores Román
Rúbrica.

(R.- 257746)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México
Primera Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente número 115/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO ORTEGA MARTINEZ, en contra de VICTOR MANUEL PEÑALOZA SANCHEZ el JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, dicto un auto de fecha dieciséis de octubre del cursante, que a letra dice: Vista la cuenta de esta fecha; con fundamento en los artículos 469, 471, 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Manzana numero 21-B, Colonia Izcalli Cuauhtémoc V, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.75 metros con Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II; AL SUR: 3.50 metros con calle manzana; AL ORIENTE: 17.15 metros con lote 12; AL PONIENTE: 5 líneas, iniciando en el Norte con 4.45 metros, quiebra al poniente 1.50 metros, quiebra al sur en 6.75 metros, quiebra al oriente en 0.80 metros, finalmente quiebra al sur en 5.95 metros, con una superficie de 63.30 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 770-2490, volumen 309, libro Primero, a fojas ciento veintisiete, Sección Primera, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL CURSANTE, ordenándose expedir los Edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Dado en el JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Flor de María Martínez Figueroa
Rúbrica.

(R.- 258026)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

JORGE ERNESTO CONTRERAS CENTENO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 537/2007, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 537/2007, promovido por Nutrer, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante Abelmira Sandoval Hernández, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Jorge Ernesto Contreras Centeno, por auto de nueve de octubre de dos mil siete, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 9 de octubre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Silvia Lara Cisneros
Rúbrica.

(R.- 258070)

Estados Unidos Mexicanos
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Notificación a Griselda Ramírez "N" y a los menores Rogelio Aycardo Ramírez y Donovan Eduardo Aycardo Ramírez, en su carácter de terceros perjudicados, a efecto de que tengan conocimiento que el quejoso Oscar Iván Montalvo Flores el quince de enero del año en curso, promovió demanda de amparo directo contra la sentencia emitida por la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del toca penal 1708/2005 y manifiesten lo que a su derecho convengan, respecto de la reparación del daño a que fue condenado dicho quejoso, haciéndoseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Amparo cuentan con el plazo de diez para tales efectos, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

La Presidenta del Quinto Tribunal Colegiado

en Materia Penal del Primer Circuito

Magda. Rosa Gpe. Malvina Carmona Roig

Rúbrica.

(R.- 257990)

AVISOS GENERALES

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el capítulo cuarto de los estatutos sociales del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., y en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad que habrá de celebrarse en el domicilio social del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., ubicado en la calle José María Castorena número 70, colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, 05200, D.F., a las 19:00 horas del 21 de noviembre de 2007, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 8 de junio al 8 de noviembre de 2007.

II. Discusión, aprobación o modificación, según sea el caso, del mecanismo de recuperación de acciones a ser propuesto por el Consejo de Administración.

III. Presentación, discusión, aprobación o modificación del proyecto de remodelación del gimnasio del Club de Raqueta El Yaqui.

IV. Designación de delegados especiales a efecto de formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea los accionistas deberán satisfacer los requisitos previstos en los estatutos sociales del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal y como lo dispone el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

Rubén Alberto Velázquez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 258033)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigaciones Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

A.P. 182/UEIDAPLE/DA/20/2007**NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO POR EDICTO**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES, NOTIFICA QUE EN LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA 195/UEIDAPLE/DA"B"/5/2005, DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO A LOS SIGUIENTES BIENES: **1.-** INMUEBLE UBICADO EN CALLE SINAI NUMERO 101, COLONIA SAN FELIPE DE JESUS, EN LEON GUANAJUATO, C.P. 37250, Y DE LOS OBJETOS QUE SE ENCONTRABAN EN SU INTERIOR CONSISTENTES EN: **2.-** UNA MAQUINA DE COLOR VERDE DENOMINADA "SOAJADORA" CON ALTURA APROXIMADA DE 1.80 METROS, MARCA ERSA.- **3.-** UNA MAQUINA PARA "DESTRONAR" DE DOS RODILLOS CON ALTURA APROXIMADA DE 1.50 METROS.- **4.-** UNA MAQUINA "DESTRONADORA" DE TRES RODILLOS DE COLOR VERDE MARCA ERSA, CON UNA ASPIRADORA DE POLVO COLOR VERDE, CON ALTURA APROXIMADA DE 1.50 MTS. **5.-** UNA MAQUINA DE "APOMAZAR" DE TRES RODILLOS MARCA ERSA, DE COLOR VERDE.- **6.-** UNA MAQUINA PARA PEGAR SUELA.- **7.-** UNA MAQUINA PARA "DES VIRAR" MARCA ERSA CON NUMERO DE SERIE J-10-90-0055.- **8.-** UNA MAQUINA DE "APOMAZAR" SUELA, MARCA ERSA DE TRES RODILLOS.- **9.-** UNA MAQUINA DE "DES VIRAR".- **10.-** NUEVE HORMEROS DE DIFERENTES MODELOS Y TALLAS.- **11.-** UNA MANGUERA CON PISTOLA DE AIRE PARA PINTAR.- **12.-** UN BANCO PEQUEÑO.- **13.-** UNA COMPRESORA CON MANGUERA Y PISTOLA DE AIRE.- **14.-** UN EXTRACTOR DE LACA.- **15.-** UNA MAQUINA PARA "DESTAQUILLAR " **16.-** UNA MAQUINA FLAMEADORA MARCA SIEMENS NUMERO DE SERIE 5425-2436.- **17.-** UNA MAQUINA PLANCHADORA DE TUBOS DE BOTA.- **18.-** UNA MAQUINA DE DESPUNTAR PLANA PARA ZAPATO Y BOTA.- **19.-** TRES MAQUINAS PARA PESPUNTAR BOTA Y ZAPATO (DOS MARCA SINGER Y UNA ELECTRONIC); LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE ESTOS RESULTAN SER INSTRUMENTOS DE DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 420 FRACCION IV EN RELACION CON SU ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO PENAL FEDERAL; POR LO QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 182-B FRACCION II, EN RELACION CON EL 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON OBJETO DE QUE QUIEN SE CREA CON DERECHO O SU REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO, LO CUAL DEBERAN REALIZAR EN NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN RIO AMAZONAS NUMERO 43, SEXTO PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06500, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, YA QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DE ESTE TERMINO, LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO EN FAVOR DE LA FEDERACION; POR LO QUE SE DEJA A SU DISPOSICION EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada
en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

Lic. Luis Adalberto Sandoval Cázares

Rúbrica.

(R.- 257839)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia
INFORMACION DE FIDEICOMISOS A SEPTIEMBRE DE 2007

Clave de Registro: 199811L6L00875
 Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública
 Ramo: 11-Educación Pública
 Unidad Responsable _1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
 Información del Acto:
 Denominación: Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento 1163-2
 Tipo Acto Jurídico _2/: Fideicomiso
 Grupo Temático: 2-Subsidios y Apoyos
 Tipo Fideicomitente _3/: Federal
 Fideicomitente _4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.
 Fideicomitente _5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 Fiduciario: Nacional Financiera, S.N.C.
 Objeto: Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte. 1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte.
 Ingresos _6/: \$37,564,202.00
 Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales".
 Rendimientos Financieros _6/: \$522,624.59
 Egresos _6/: \$31,947,032.60
 Destino: Se han apoyado las siguientes disciplinas: atletismo 5,280,575, canotaje 2,608,240, ciclismo 1,472,004, clavados 2,060,325, gimnasia 902,595, judo 578,085, levantamiento de pesas 1,290,120, natación 799,194, pentatlón moderno 308,536, taekwondo 3,005,133, tiro con arco 1,685,393, tiro y caza 606,189, vela y asociados 1,503,384, boxeo de aficionados 10,004 y ecuestre 345,273 en los siguientes rubros: becas, entrenadores y equipo multidisciplinario, competencias y concentraciones, complementos e insumos, vestuario y calzado deportivo e implementos y material deportivo, así como comisiones bancarias 13,298, honorarios profesionales 7,926,577, impuestos 920,718, gastos staff cima 442,346, gastos supervisión metodológica 89,561, honorarios fiduciarios 97,947 y otros gastos de administración por 1,536, con un universo a septiembre 2007 de 57 atletas

Disponibilidad _6/: \$19,519,403.59
 Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del Saldo de los Criterios.
 Observaciones: Se recibieron recursos públicos al mes de septiembre por \$37,519,202 y aportaciones privadas por \$45,000.00.

México, D.F., a 30 de octubre de 2007.

Responsable(s) de la Información:

Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte

Subdirector General de Calidad para el Deporte

Nombre: **Lic. Juan Manuel Rotter Alday**

Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2007.

(R.- 258048)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Subdirección General de Calidad para el Deporte

Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia

INFORMACION DE FIDEICOMISOS A SEPTIEMBRE DE 2007

Clave de Registro: 199811L6L00874
 Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública
 Ramo: 11-Educación Pública
 Unidad Responsable _1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
 Información del Acto:
 Denominación: Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo Nacional del Deporte 1164-6
 Tipo Acto Jurídico _2/: Fideicomiso
 Grupo Temático: 2-Subsidios y Apoyos
 Tipo Fideicomitente _3/: Federal
 Fideicomitente _4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.
 Fideicomitente _5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 Fiduciario: Nacional Financiera, S.N.C.
 Objeto: Promover y fomentar el deporte nacional, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte.
 Ingresos _6/: 1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte.
 Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: \$44,668,303.70
 Rendimientos Financieros _6/: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales".
 Egresos _6/: \$554,687.63
 Destino: \$32,315,578.88
 Se han apoyado a las siguientes disciplinas: atletismo 2,100,497, bádminton 573,882, clavados 450,801, boliche 388,504, boxeo 384,198, canotaje 1,109,757, ciclismo 1,116,520, esgrima 1,086,122, esquí acuático 480,221, nado sincronizado 395,965, gimnasia, 1,482,187, hanball 214,215, hockey 903,872, judo 863,810, karate 876,870, Lev. de pesas 568,703, luchas 264,897, natación 1,048,323, patines s/ruedas 166,606, pentatlón moderno 1,133,846, polo acuático 792,627, remo 589,692, squash 544,810, taekwondo 1,538,129, tenis 197,053, tenis de mesa 541,375, tiro con arco 1,234,910, tiro deportivo 667,363, triatlón 724,397, vela 50,784, voleibol 240,456, seminario jefes de misión J.O. china 55,765 y juegos panamericanos Río, 9,408,714; así como comisiones bancarias 15,269, honorarios fiduciarios 48,974 y otros gastos de administración por 55,464, apoyando un total de 619 atletas.

Disponibilidad _6/: \$15,842,260.23
 Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del saldo de los criterios.
 Observaciones: Se recibieron recursos públicos federales acumulados a septiembre por un total de \$44,407,798.00, aportaciones privadas por \$214,605.79 y otros ingresos por \$45,900.00

México, D.F., a 30 de octubre de 2007.

Responsable(s) de la Información:
 Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte
 Subdirector General de Calidad para el Deporte
 Nombre: **Lic. Juan Manuel Rotter Alday**
 Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2007.

(R.- 258049)

SOCIEDAD MEXICANA DE EJECUTANTES DE LA MUSICA
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO
PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LOS ARTICULOS 23.-25.-31.-32 Y 33 DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA SOMEM S.G.C. DE I.P. SE CONVOCA: A LOS SOCIOS INTEGRANTES DE SOMEM EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN EL TEATRO REPUBLICA UBICADO EN ANTONIO CASO NUMERO 48 ESQUINA INSURGENTES, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONO 5546-4203 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- 2.- ELECCION DE UN PRESIDENTE DE DEBATES, UN SECRETARIO DE ACUERDOS Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITE DE VIGILANCIA ASUNTO UNICO.
- 4.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2007.

Presidente del Consejo Directivo de SOMEM SGC

Vicente Martínez Cruz

Rúbrica.

(R.- 258061)

INMOBILIARIA MORAYES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(cantidades en pesos)

ACTIVO

Bancos 59,302.22

SUMA EL ACTIVO 59,302.22

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO

Acreedores Diversos 31,539.00

SUMA EL PASIVO 31,539.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social 10,000.00

Resultados acumulados 48,763.22

Utilidad del ejercicio (31,000.00)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 27,763.22

SUMAN PASIVO Y CAPITAL 59,302.22

México, D.F., a 30 de octubre de 2007.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 258018)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOR.35.07.LPX.03

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.35.07.LPX.03 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Cimentación y Estructura del Módulo C del edificio del Tronco Interdivisional" de la Unidad Xochimilco, ubicada en calzada Del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

• La venta de las bases se llevará a cabo los días miércoles 7 y jueves 8 de noviembre de 2007, de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

• La visita al lugar de la obra se realizará el viernes 9 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Unidad Xochimilco.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día lunes 12 de noviembre a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

• El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día jueves 22 de noviembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

• Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.

• Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato,

• El capital contable mínimo requerido es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

• La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

RESTRICCIONES:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2007.

Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 257901)

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones RES/157/2000, RES/267/2006 y RES/205/2007 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 17 de noviembre de 2007.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

	Tarifa (Pesos/Gcal/Día)	Tarifa (Pesos/GJoule/Día)
SERVICIO DE TRANSPORTE		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	6.1027	1.4576
Cargo por uso	0.0035	0.0008
Base Interrumpible	6.0458	1.4440
SERVICIO DE COMPRESION		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	2.1590	0.5157
Cargo por uso	0.0022	0.0005
Base Interrumpible	2.1399	0.5111
INGRESO MAXIMO (P₀)	8.2673	1.9746

Las tarifas no incluyen IVA.

Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados un tipo de cambio de 10.8338 pesos por dólar americano.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2007.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Director Comercial

Lic. Tamara Goudinoff Cruz

Rúbrica.

(R.- 258014)

GASODUCTOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones RES/157/2000 y RES/267/2006 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 14 de noviembre de 2007.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por	Tarifa (Pesos/Gcal)	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
Entregas en Samalayuca y Gloria a Dios hacia Cd. Juárez			
Servicios en base firme			
Cargo por Capacidad	1.9064	0.4553	Diaria
Cargo por uso	0.0388	0.0093	Diaria
Servicio interrumpible			
Cargo total	1.9263	0.4601	Diaria
Entregas en Gloria a Dios hacia Chihuahua			
Servicio en base firme			
Transporte frontera-GAD			
Capacidad	1.9064	0.4553	Diaria
Uso	0.0388	0.0093	Diaria
Compresión GAD			
Capacidad	13.4637	3.2158	Diaria
Uso	0.2749	0.0656	Diaria
% combustible	2.17%		
Servicio Interrumpible			
Transporte frontera-GAD	1.9263	0.4601	Diaria
Cargo por compresión	13.6053	3.2496	Diaria
% combustible	2.17%		
INGRESO MAXIMO (P ₀)	1.9452	0.4646	

Las tarifas no incluyen IVA.

El tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de agosto de 2007 es de 11.0413 pesos por dólar americano.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2007.
 Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.
 Director Comercial
Lic. Tamara Goudinoff Cruz
 Rúbrica.

(R.- 258012)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
 ASEGURAMIENTO Y CERTIFICACION AL PERIMETRO DEL CENTRO DE DATOS
 PRESTAMO No. 7240-ME

Este llamado (anuncio específico para expresiones de interés) se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para el proyecto, a ser publicado en el United Nations Development Business número 699 del 31 de marzo de 2007.

1. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) a través del Gobierno Federal, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales Segunda Fase, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2. BANSEFI invita a las firmas consultoras las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de Selección Basado en la calidad y Costo, indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (de mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006).

Objetivos Generales. Con la finalidad de promover el desarrollo del Sector de Ahorro y Crédito Popular, BANSEFI se encuentra en proceso de liberación de la Plataforma Tecnológica del Sector de Ahorro y Crédito Popular, en el ámbito de los servicios tecnológicos, con la que prestaría procesos operativos, tecnológicos, de marca y de comercialización comunes, a las entidades de ahorro y crédito popular (EACP) que se integrasen a ella, en este sentido BANSEFI requiere de un programa de administración de seguridad que permita salvaguardar sus procesos de negocio, determinar e implantar una estrategia de seguridad corporativa que le conceda de una manera integral administrar el riesgo empresarial, por lo que requiere de un proyecto para el Aseguramiento y certificación al perímetro del Centro de Datos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO: tener un programa de Manejo de la Seguridad el cual reduzca el riesgo de manera extensa y un programa de certificación que trata todos los aspectos de la seguridad proactiva de la información, desde la red y el análisis del sistema hasta la inspección física y de políticas. El programa integra prácticas múltiples y procesos de seguridad para ayudar a una organización a identificar y mitigar los riesgos de sus bienes TI y entonces ayudar a mantener una postura de seguridad óptima en toda la empresa. El acatamiento del grupo de Prácticas Esenciales (PE) resulta en una certificación reconocida e imparcial de seguridad, misma que no podrá provenir de una empresa que tenga conflicto de intereses (ser juez y parte) entre las pruebas de seguridad y la certificación, proporcionando a la organización la confianza y garantía de que su sistema de negocios de misión crítica, su red, las aplicaciones y el medio ambiente físico están razonablemente protegidos contra las amenazas conocidas.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. El alcance de esta propuesta está basado en un análisis de la red en los lugares identificados a continuación: Rango de Direcciones de Red Externa-(Clases C): Hasta 5, Rango de Direcciones de la Red-Perímetro Externo en Arlington Tx (Clase C): Hasta 5, número Aprox. de Hosts/Dispositivos-Perímetro Externo: Ilimitados Número Aprox. de Hosts/Dispositivos Activo-LAN Interno, Bloques War Dial (1,000 número x Bloque): 1, Diseño y Elaboración de las Políticas y Procedimientos de Seguridad, Reporte de Cumplimiento (ISO27001,PCI, etc.), Pláticas de Sensibilización, Evaluación Continua de Seguridad en las Aplicaciones. El foco principal de los servicios requeridos, deberá estar dirigido a la infraestructura que sostiene los principales procesos de negocios de BANSEFI y que está expuesta a Internet.

Está enfocado en la postura que BANSEFI asume frente a la problemática de la seguridad de la información, para generar servicios flexibles de acuerdo a la realidad de nuestros clientes, generando siempre valor agregado a nuestros servicios. La metodología a contratar está basada principalmente en Identificación del marco de control, seguridad y riesgo de los sistemas de información. Análisis de cumplimiento con BS7799 (Gap Analysis) y/o Prácticas Esenciales tipo OSSTMM 3.0 del Isecom. Definición de un Modelo Operativo de seguridad dentro de la organización. Identificación de los procesos críticos para la seguridad y riesgos de la información. Recomendaciones para programas de concientización en el sitio central y en el Centro de Datos. Identificación de áreas de mejora para el cumplimiento de la normatividad, marco de control y regulaciones. Identificación de Vulnerabilidades en los sistemas lógicos, en la infraestructura Sitio central y Centro de Datos. Seguimiento y soporte para la mitigación de vulnerabilidades y hallazgos. Análisis para mejora de los controles de seguridad implementados.

ENTREGABLES. **1.** Paquete de introducción al proyecto: se nos proporcionará una inducción con información específica sobre el equipo dedicado a la consultoría de seguridad y a soporte a BANSEFI. Se incluirá un paquete que especifique la metodología que se utilizará para la realización de las pruebas. **2.** Gap Analysis BS7799: Reporte de auditoría sobre un proceso por seleccionar en conjunto con el proveedor, alineado al estándar BS7799 o ISO 27001. **3.** Dictamen técnico de seguridad de información: limitado al Centro de Datos de Arlington, TX, este documento deberá incluir los puntos relevantes derivados de las pruebas realizadas, especificando explícitamente aquellos que ofrezcan niveles puntuales de vulnerabilidad detectados durante las pruebas. Deberá incluir una valoración puntual del riesgo para cada elemento analizado, de acuerdo al estándar utilizado para las pruebas. Los puntos que deberá considerar el dictamen técnico incluyen Pruebas al perímetro de Internet, Evaluación de cumplimiento de Normas, Calificación del riesgo o análisis de riesgo cuantitativo. Cada punto evaluado deberá especificar los hallazgos junto a los equipos o elementos de infraestructura donde fueron encontrados, así como las recomendaciones y adecuaciones correspondientes que permitirán minimizar los riesgos detectados. La estructura de estos apartados deberá considerar: Elemento evaluado, Documentación de soporte, Grado de vulnerabilidad por elemento (criticidad), Método empleado (en su caso), Recomendaciones, Conclusiones por Punto de Seguridad. **4.** Documentación de soporte: adicionalmente al dictamen de Seguridad de Información, se deberá entregar en versiones electrónicas, todos los documentos relevantes al proyecto, así como toda evidencia

recolectada a lo largo del proceso de pruebas. **5.** Reporte ejecutivo: deberá incluir conclusiones pertinentes en función de los hallazgos, recapitulando sobre los puntos de mayor relevancia encontrados durante las pruebas con el objeto de ofrecer una vista de alto nivel de los niveles de seguridad detectados, así como los cursos de acción a seguir, sugiriendo los tiempos de implantación para dichas recomendaciones de forma que éstas resulten efectivas (plan de acción). **6.** Reporte de relaciones estadísticas y cuantitativas: deberán facilitar la interpretación de los resultados generales de la prueba. **7.** Presentación ejecutiva al grupo de dirección y/o usuarios: explicación puntual sobre los conceptos que sean necesarios a fin de facilitar una ágil implementación de un plan de acción. **8.** Reporte Certificación o Certificación de las pruebas: obtener una prueba certificada para el perímetro de Internet, bajo un estándar como la OSSTMM o similar. Deberá reflejar cuáles módulos y tareas han sido probados hasta su conclusión, cuáles no han sido probados hasta su conclusión y la justificación de ello, además de las pruebas no aplicables y la justificación de ello. El auditor-certificador final de la prueba, deberá ser distinto a los probadores que la hayan realizado. **9.** Reporte trimestral del Manejo Post certificación: este reporte es proporcionado al lograr la certificación del perímetro de Internet, e incluye un sumario ejecutivo y un resumen técnico, de acuerdo a una serie de revisiones generales que el proveedor realizará de forma periódica durante el lapso de seis meses. **Nota:** la certificación está sujeta al cumplimiento de la metodología de OSSTMM. Una vez que los criterios han sido satisfechos, OSSTMM emitirá una carta de certificación, declarando que la aplicación ha sido certificada, así como dando permiso para mostrar el sello de OSSTMM. Se tendrá que presentar dos placas o reconocimientos a la organización (BANSEFI) para conmemorar el logro. Al lograr todos los acatamientos de las Prácticas Esenciales, las localidades contratadas por la organización serán sometidas para la Certificación OSSTMM. Lograr la Certificación OSSTMM permitirá a la organización desplegar el sello "OSSTMM". **10.** Reporte de Certificación del Asesor: esta carta es proporcionada al lograr la certificación y declara que la organización ha tomado las medidas apropiadas y aceptables para satisfacer los Requerimientos de OSSTMM. **11.** Reporte de Certificación de la Aplicación: esta carta es proporcionada al lograr la certificación y declara que la aplicación ha cumplido con las medidas apropiadas y aceptables para satisfacer los requerimientos de OSSTMM. **12.** Reporte del Manejo Post certificación: este reporte es proporcionado al lograr la certificación e incluye un sumario ejecutivo, una vista general PE y un resumen técnico.

METODOLOGIA. Para la realización de este proyecto es requisito indispensable la aplicación de una metodología, conocida y aplicada por los consultores propuestos para el proyecto, además se deberán presentar referencias de uso y casos de éxito en otras instituciones financieras mexicanas en proyectos similares. En la propuesta, se deberá describir su aplicación en el proyecto, identificando etapas, actividades y entregables a generar para cumplir con los objetivos planteados para el proyecto.

PLAN Y EQUIPO DE TRABAJO. Se deberá incluir en la propuesta un plan de trabajo que indique las etapas, actividades, recursos y entregables de acuerdo con su metodología. En relación al equipo de trabajo, se deberán especificar los nombres, roles y responsabilidades y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo, así como los mecanismos de comunicación y seguimiento propuestos con Bansefi. También se deberá indicar los recursos que Bansefi deberá aportar al equipo de trabajo. Las características técnicas de los consultores deberán cumplir al menos con el siguiente perfil de certificaciones: para el Líder del Proyecto, mínimo contar con dos de las siguientes certificaciones: CISSP, CISM, OPISA, OPST, BS7799 con registro IRCA. Para los Consultores que realicen las Pruebas de Seguridad, deberán contar con especializaciones para la realización de pruebas de seguridad y cumplimiento tales como OPST, OPISA, BS Auditor o equivalentes. Es importante mencionar que Bansefi está limitado en cuanto a espacio físico, por lo que los trabajos deberán realizarse en las oficinas del proveedor de servicios, a excepción de aquellas actividades que requieran la participación directa del personal de Bansefi.

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR. Los consultores deberán incluir en su propuesta: Referencias demostrables en proyectos de Estrategia en instituciones similares a Bansefi. Referencias en desarrollo de negocio y definición de modelos de organización y operativos de entidades financieras. Referencias en elaboraciones de Planes de Negocio en otros sectores. Referencias en colaboraciones similares realizadas en otras entidades financieras mexicanas. Bansefi considerará como parte relevante del valor aportado por el consultor, que la oferta demuestre conocimiento del área de negocio, competidores y particularidades del mercado en el que opera Bansefi.

3. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el viernes 9 de noviembre de 2007. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:00 a 18:00 horas.

Atención: Ing. Armando Cardona Ramírez.

Gerente de Centro de Datos Transaccional y Seguridad Lógica.

29 de octubre de 2007.

Director General Adjunto de Tecnología de la Información

Ing. Luis Enrique De la Vega Madrigal

Rúbrica.

(R.- 258051)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
COMO FIDUCIARIA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION ADJUNTA DE COMERCIALIZACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 03-07
CONVOCATORIA

Nacional Financiera S.N.C. como fiduciaria en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ("FONATUR"), a través de la Dirección Adjunta de Comercialización, en observancia a lo estipulado en el artículo 28 fracción V de la Ley Federal de Turismo; artículo 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; a lo contemplado en los Acuerdos del Comité Técnico de FONATUR, adoptados mediante la Sesión Ordinaria número 168 celebrada el 24 de mayo de 2004 y la Sesión Ordinaria número 179 celebrada el 21 de junio de 2006; a la Política IAI-POL1 "Planeación, Promoción, Control, Administración y Comercialización de las Inversiones Turísticas del FONATUR" y al procedimiento ACI-PRO4 "Venta de Inversiones en Superestructura Turística o Inversiones Directas", CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública internacional número 03-07 (la "LICITACION") para la enajenación del CAMPO DE GOLF PALMA REAL, el cual incluye los terrenos, construcciones, mobiliario y equipo propiedad de FONATUR (el "CAMPO DE GOLF") ubicado en Boulevard Ixtapa sin número, código postal 40880, en el Desarrollo Ixtapa en el Estado de Guerrero, México, conforme a lo siguiente:

Número de la licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones y consulta al centro de información	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
03-07	\$10,000.00 M.N.	22 de noviembre	26 de noviembre al 7 de diciembre	13 de diciembre	18 de diciembre	19 de diciembre

Las BASES DE LA LICITACION (las "BASES DE LA LICITACION") se encuentran disponibles para venta, en la calle de Tecoyotitla número 100, cuarto piso, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal (el "DOMICILIO DE FONATUR"), en la Subdirección de Ventas, a partir del 6 al 22 de noviembre de 2007, con un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las BASES DE LA LICITACION tendrán un costo de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y deberán ser pagadas mediante cheque de caja o cheque certificado de la cuenta del participante que sea expedido por una institución bancaria nacional a nombre del FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO.

Los terrenos, construcciones, mobiliario y equipo propiedad de FONATUR que conforman el "CAMPO DE GOLF", son principalmente los siguientes:

- Terrenos

El CAMPO DE GOLF se ubica en un terreno con superficie aproximada de 695,561.343 m², el cual se encuentra distribuido en tres fracciones propiedad de FONATUR, mismas que incluyen dos lagos y área de juego.

El CAMPO DE GOLF se compone de 18 hoyos, distribuidos en 4 hoyos par 3, 10 hoyos par 4 y 4 hoyos par 5 (total par 72), Area de Prácticas y 2 Putting Green.

El CAMPO DE GOLF se encuentra integrado por tres fracciones seccionadas por el Boulevard Ixtapa, las cuales se comunican a través de un túnel para el paso de carros de golf.

La fracción 1 localizada al Norte, presenta una superficie de 607,233.174 m², en la que se encuentran 14 hoyos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17 y 18), pista de prácticas, los lagos artificiales 1 y 2, caseta de vigilancia, camino interior de acceso a estacionamiento, baños y vestidores de caddies, bodega y oficina de control, almacén, taller de mantenimiento, baños y vestidores, comedor, caseta de bombas de riego, palapa para usos múltiples, caseta de rebombeo, cuatro canchas de tenis con medidas profesionales y dos canchas de paddel-tenis (todas las canchas con iluminación).

La fracción 2 localizada al Sur presenta una superficie de 58,799.508 m², integrada por cuatro hoyos (13,14, 15 y 16), snack bar y caseta de rebombeo, así como dos puentes para cruzar el lago. Esta fracción colinda en su costado con playa pública.

En la tercera fracción se localiza la Casa Club con una superficie de 29,528.661 m².

El CAMPO DE GOLF cuenta con 21 bermas de servicio para su operación, para los siguientes servicios: agua tratada, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, mismas que forman parte de la superficie vendible (695,561.343 m²).

El CAMPO DE GOLF aloja servicios que NO serán VENDIBLES, destacando 11 bermas de servicio para agua tratada a presión y alcantarillado sanitario, así como 5 líneas de Comisión Federal de Electricidad (Cárcamo y Brisas), un lote de terrenos donde se ubican los cárcamos, el lago artificial número 3 y las 2 fracciones de Zona Federal Marítimo Terrestre, mismos que cruzan los bienes inmuebles ubicados en las fracciones señaladas anteriormente, y que se detallan en el plano de poligonal de deslinde.

- Construcciones

Las construcciones ubicadas en el CAMPO DE GOLF tienen una superficie aproximada de 2,045.55 m², con servicios en los que destacan: Casa Club, Snack Bar Hoyo 9, Caddy's House, Comedor Caddy's Almacén de carros de golf, taller de mantenimiento, almacén y cobertizo, baños y vestidores empleados, comedor empleados, caseta planta de emergencia y cárcamo, entre otros.

Notas:

- Actualmente, FONATUR se encuentra realizando ante la SEMARNAT los trámites para la obtención del título de la concesión para usar, ocupar y aprovechar la Zona Federal Marítimo Terrestre colindante al lago 3 con superficie de 10,879.58 m², integrada por 2 fracciones de 2,406.63 m² y 8,472.95 m².

- En caso de que FONATUR: (i) Obtenga el título de concesión antes del acto de fallo, FONATUR realizará todas las gestiones necesarias para ceder dicho título en favor de la persona física o moral que resulte adjudicada; o (ii) No obtenga el título de concesión antes del acto de fallo, FONATUR y la persona física o moral que resulte adjudicada deberán acordar por escrito que continuarán, conjuntamente, los trámites necesarios para la obtención del título de concesión en las mejores condiciones posibles, en el entendido de que una vez que FONATUR cuente con el título de concesión, FONATUR y la persona física o moral que resulte adjudicada deberán celebrar, en su caso, un convenio de cesión de derechos y obligaciones por virtud del cual se cederá dicho título en favor de la persona física o moral que resulte adjudicada, en el entendido de que la persona física o moral que resulte adjudicada llevará a cabo todas las gestiones necesarias respecto de la vigencia y actualización del título de concesión sin responsabilidad ulterior alguna para FONATUR.

La LICITACION se llevará a cabo en los términos señalados en las BASES DE LA LICITACION, bajo el sistema de "Sobre Cerrado" y en idioma español. Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LA LICITACION ni en las proposiciones que sean presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La entrega y revisión de los documentos señalados en las BASES DE LICITACION se ajustará a lo establecido en las mismas.

Como garantía de seriedad de la oferta, los participantes deberán entregar a FONATUR, un depósito en garantía por la cantidad total de \$2'401,067.58 M.N. (dos millones cuatrocientos un mil sesenta y siete pesos 58/100 moneda nacional), suma que deberá ser cubierta dentro del plazo del 6 al 23 de noviembre de 2007, de 9:00 a 13:00 horas en el DOMICILIO DE FONATUR, cuyas características se especifican en las BASES DE LA LICITACION.

La constancia de registro de participante se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en las BASES DE LA LICITACION del 6 al 23 de noviembre de 2007 de 9:00 a 13:00 horas, en el DOMICILIO DE FONATUR.

El precio base de venta del CAMPO DE GOLF es la cantidad de \$120'053,378.87 (ciento veinte millones cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 87/100 moneda nacional), mismo que incluye terrenos, construcciones, mobiliario y equipo, así como el IVA en construcciones, mobiliario y equipo. La forma de pago será de contado en 1 (una) sola exhibición. Las ofertas deberán de presentarse en peso mexicano.

De conformidad con las BASES DE LA LICITACION, la recepción de ofertas de compra del CAMPO DE GOLF será el 18 de diciembre de 2007, a partir de las 10:00 y hasta las 12:00 horas, en el DOMICILIO DE FONATUR. La apertura de las ofertas de compra iniciará a partir de las 12:30 horas y se realizará en presencia de: **(i)** Todos los interesados que hayan adquirido el carácter de participantes y que hayan registrado y presentado su oferta, **(ii)** Al menos 1 (un) servidor público de FONATUR y de 1 (un) servidor público de su Organismo Interno de Control, los cuales hayan sido designados para presenciar el acto, y **(iii)** De un Notario Público, quien dará fe de la oferta de compra más alta recibida y de cualquier otro hecho que se le pida.

El CAMPO DE GOLF propiedad de FONATUR se enajenará al participante que haya resultado adjudicado y que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al precio base de venta y que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en las BASES DE LA LICITACION.

Dentro del siguiente día natural a la fecha de la apertura de la oferta de compra, FONATUR dará a conocer por escrito el fallo a los participantes de la LICITACION en el DOMICILIO DE FONATUR. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar el pago de 100% del importe de la oferta de compra del CAMPO DE GOLF dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes al fallo, de conformidad con lo establecido en las BASES DE LA LICITACION. Para tal efecto, se aplicará, como parte del pago, el depósito en garantía de \$2'401,067.58 M.N. (dos millones cuatrocientos un mil sesenta y siete pesos 58/100 moneda nacional), que haya realizado el participante que resulte adjudicado.

El contrato privado se firmará a los 2 días siguientes al fallo, en los términos de las BASES DE LA LICITACION.

La firma de la escritura pública en donde conste el contrato de compraventa y de cualesquiera otros documentos legales que deban suscribirse se realizará en el CAMPO DE GOLF dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato privado que documente la compraventa, en los términos y condiciones que señalen las BASES DE LA LICITACION.

Toda vez que el CAMPO DE GOLF se encuentra en operación, el participante que resulte adjudicado en la LICITACION deberá subrogarse en todas las obligaciones derivadas de la operación del CAMPO DE GOLF, en los términos y condiciones señaladas en el Prospecto de Venta y las BASES DE LA LICITACION.

No podrán participar en la LICITACION, profesionales inmobiliarios del padrón de FONATUR, las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni las personas físicas o morales que hayan tenido o tengan cualesquiera conflictos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FONATUR, las que se encuentren inhabilitadas temporalmente para participar en licitaciones o que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal.

La existencia y personalidad jurídica de los participantes deberá de acreditarse de acuerdo a lo establecido en las BASES DE LA LICITACION.

México, D.F., a 29 de octubre de 2007.

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Director Adjunto de Comercialización

Ing. Oscar J. Camacho Ortega

Rúbrica.

(R.- 258029)